

Circular Informativa

Yopal, 27 de junio de 2025

Destinatarios: Comercializadores y Distribuidores con atención a demanda regulada.

Remitente: Proceso Comercialización de Gas.

Asunto: Disponibilidad de excedentes de gas natural

En cumplimiento de lo establecido por la Resolución CREG 102 015 de 2025 y con el objetivo de asegurar un proceso transparente, eficiente y ajustado a la normativa vigente, **GASES DEL CUSIANA S.A.S E.S.P BIC** informa la disponibilidad de gas natural para atención de la demanda regulada, bajo las siguientes condiciones:

Producto

Punto de entrega	Cantidad Disponible	Día de gas	Destino
Cusiana	36 Mbtu	01 de Julio 2025 A 11 de Julio 2025	Demanda Regulada

Las solicitudes por parte de los comercializadores deberán ser enviadas al correo electrónico **mcroa@grupodellano.com** a más tardar a las 10:59 a.m. del día de publicación. La empresa realizará la confirmación de asignaciones antes de las 3:00 p.m. del mismo día.

Para mayor información o inquietudes, favor comunicarse con el proceso de Comercialización de Gas al número 3142711549.